

Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.6.2007, adoptada en el expediente núm. 352-2002-21-0055, de M.A.G.F., por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-2002-21-0055 a M.A.G.F. haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 2 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-2002-21-0055.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 6.6.2007, adoptada en el expediente núm. 352-2002-21-0055, a la abuela doña Consuelo Moreno Lozano de M.A.G.F., por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-2002-21-0055 a M.A.G.F. haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para requerimiento de documentación a don Pedro Lucas Paredes y doña Amparo Guirao Díaz.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAAPP y de PAC se notifica a don Pedro Lucas Paredes y doña Amparo Guirao Díaz, que disponen de un plazo de 10 días desde la publicación de este anuncio para personarse en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Protección sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, a fin de que aporten la documentación exigida en relación con el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para la adopción internacional, informándoles que en caso de no comparecer se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 27 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a doña María Amador Amador el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita.

Mediante Resolución de fecha 4.5.07, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado el cese del acogimiento familiar del menor J.A.T., por haber alcanzado la mayoría de edad.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el cese del acogimiento familiar del menor y las prestaciones económicas a la familia acogedora la interesada doña María Amador Amador, requiriéndoles en el plazo de diez días hábiles, para que comparezcan ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución al objeto de prestar conformidad, en su caso.

Almería, 27 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo (Granada) a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos de desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 80.3 y 91 la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que se relacionan en Anexo I.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 14 de junio de 2007.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANEXO I

Interesados ausentes:

Juan Reyes Muñoz, M.ª Teresa Crespo Monerri, Nicolás Jacobo Prados de la Rosa, Estrella Ruiz Blanes, Detelansa, Juan Manuel Salmerán Rueda, Guillermo Cercena, David Prados

Boloix, Lourdes Gutiérrez Sánchez, Josefina López Galdeano, Elena Iruela Ruiz, José Nicolás Sánchez Zapata, Rosario García Agustín, Nieves Navarro Gómez, Ana M.ª Bustos Flores.

Interesados desconocidos en el domicilio de notificación:
José Julián Díaz Cerezo, Herederos de María Capilla, Arrendamientos J.B., S.L., Atlas Residencial, S.A., Mónica Carole Istip, Casa del Avellano, S.L., Silvia Hernández Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo y se amplía el ámbito territorial del citado Paraje Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 4.2 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo y se amplía el ámbito territorial del citado Paraje Natural.

El procedimiento de elaboración del citado Plan debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo y se amplía el ámbito territorial del citado Paraje Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales: Edificio Winterthur, Avenida Manuel Siurot, 19 D, 3.ª planta, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, bloque sur, 29071, Málaga), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de cuarenta y cinco días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundheim, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41.071, Sevilla), en la Delegación Provincial de Granada o en la Delegación Provincial de Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente, a la Delegada Provincial de Granada o al Delegado Provincial de Málaga, respectivamente.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- La Directora General, M.ª Rosario Pintos Martín.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este y se amplía el ámbito territorial del citado Paraje Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 4.2 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este y se amplía el ámbito territorial del citado Paraje Natural.

El procedimiento de elaboración de los Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este y se amplía el ámbito territorial del citado Paraje Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales; Edificio Winterthur, Avenida Manuel Siurot, núm. 19 D, 41071, Sevilla), así como en la